

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de Subvención a AGRUPACIÓN PROTECTORA ANIMALES COMPAÑEROS DE NADIE.

VISTOS

MONTE PATRIA, 27 de Mayo de 2014.-

- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012
- Solicitud de la Institución
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
- Acuerdo de Concejo en Sesión N° 54 de 20 de Mayo de 2014
- y las atribuciones inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 5710.-



1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a AGRUPACIÓN PROTECTORA ANIMALES COMPAÑEROS DE NADIE, Rut65.018.567-6, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "RECUPERACIÓN Y MANTENCION DE LOS ANIMALES ABANDONADOS DE LA CIUDAD DE MONTE PATRIA".
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Mantencion y Recuperacion de los animales vagos que se encuentran en la ciudad de Monte Patria, los cuales generan enfermedades y plagas a los pobladores.",
- c) **Monto de la Subvención:** \$3000000.- (Tres Millones de pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "215.24.01.006.001.006" AGRUPACIÓN PROTECTORA ANIMALES COMPAÑEROS DE NADIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MCHC/ Itv.

Distribución:

- . Archivo.
- . sec. Municipal.
- . Org. Comunitarias.